



Cerro Sombrero, 19 de junio de 2013.

NUM. **490/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la Funcionaria Sra. Patricia Antillanca Cárcamo
- 2) Código del Trabajo y el Contrato de Trabajo de la Funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-40072118, presentada por la **Sra. PATRICIA ANTILLANCA CARCAMO**, Asistente de la Educación, de la Escuela "Cerro Sombrero", por 11 días, desde el 18 al 28 de junio de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, a la interesada, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde